



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201600514-00. Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **01 ABR 2022** de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a lo manifestado por el demandado mediante comunicación allegada al juzgado a través de la Defensora de Familia del ICBF, de conformidad con lo establecido en el Art 301 del Código General del Proceso téngasele notificado por conducta concluyente

*De conformidad con lo establecido en el Art 151 del Código General del Proceso, se le concede amparo de pobreza al demandado **OFICIESE** al consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS con sede en esta ciudad informando lo anterior, a fin de que asigne a un estudiante que ejerza la defensa del demandado, en razón a que no tiene recursos para sufragar un abogado*

REQUIERASE al pagador del GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES del Ministerio de Defensa a fin de que se sirvan CERTIFICAR a cuánto asciende la pensión de Invalidez que percibe el demandado a fin de ampliar la medida de EMBARGO que pesa sobre aquella. Así mismo, para que informe a cuánto asciende el valor RETENIDO al demandado en la actualidad, toda vez que éste informa que le están descontando \$350 000 00 y en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia aparecen 215 687 00

Téngase por agregado el registro civil de defunción del adolescente KEVIN ALBERTO GAITAN GIL y en cuenta que falleció el 17 marzo de 2021

REQUIERASE a la parte actora para que informe quienes son los sucesores procesales del adolescente KEVIN ALBERTO GAITAN GIL

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso al despacho para ordenar seguir adelante la ejecución y resolver lo que en derecho corresponda

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO No	033 del 04 ABRIL 2022
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria 	